

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
ADIF-ALTA VELOCIDAD

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO
(Art. 129.3 LGP)

EJERCICIO 2015

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

ÍNDICE

	Pág.
1. Introducción	3
2. Programa de Actuación Plurianual (PAP)	4
3. Información sobre la Liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital	4
4. Información sobre Subvenciones recibidas por la Entidad	4
4.1. Marco Comunitario 2014-2020	5
4.2. Marco Comunitario 2007-2013	7
4.3. Marco Comunitario 2000-2006	11
5. Información Regionalizada de las Actuaciones de Inversión	13
6. Información Relativa al Cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y Otra Normativa en Materia de Procedimientos de Contratación	13
7. Información sobre Garantías Recibidas o Concedidas a otras Entidades del Sector Público Estatal	14
8. Información sobre Personal	15
8.1. Descripción de los Sistemas Empleados para la Selección del Personal	15
8.2. Evolución en los Tres Últimos Ejercicios de los Gastos de Personal, la Plantilla Media y el Coste Medio del Personal	15
8.3. Normas o Acuerdos del órgano de Gobierno Determinan incrementos Salariales y Origen de las Modificaciones en los Sueldos y los Salarios Respecto al Ejercicio Anterior	16
8.4. Altas	16
8.5. Bajas e Indemnizaciones	17
8.6. Otra Información	17
9. Información sobre el Comité de Auditoría y Control	18
10. ANEXOS	19
I. Ejecución del Programa de Actuación Plurianual	
II. Liquidación de los Presupuestos	
III. Regionalización de las Inversiones	
IV. Distribución Regionalizada del Personal	
V. Información sobre el Comité de Auditoría	

1. Introducción

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad se creó el 31 de diciembre de 2013 tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-Alta Velocidad se creó mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas Entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomienda esta función a RENFE, que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF puede, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

ajenos. Asimismo, administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomiende mediante un convenio.

El Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, establece que se creará la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanecerá en ADIF.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-Alta Velocidad. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-Alta Velocidad se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

2. Programa de Actuación Plurianual (PAP)

En la Ley 36/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 (PGE 2015) se aprueba el Programa de Actuación Plurianual (PAP) para ADIF-Alta Velocidad.

En el Anexo I del presente Informe se incluye una tabla con las previsiones, la realización y las desviaciones del PAP de ADIF-Alta Velocidad del ejercicio 2015 con el desglose que figura en el Programa aprobado.

3. Información sobre la Liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital

En la citada Ley de PGE 2015 se aprueban los Presupuestos de Explotación y Capital de ADIF-Alta Velocidad.

En el Anexo II del presente informe se incluye la liquidación de los mismos, en concreto, información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones

absolutas, el porcentaje de lo realizado sobre lo previsto y las causas de las desviaciones de los Presupuestos de ADIF-Alta Velocidad del ejercicio 2015.

4. Información sobre Subvenciones Recibidas por la Entidad

Las actuaciones ejecutadas por ADIF-Alta Velocidad perciben ayudas comunitarias (Fondo de Cohesión, FEDER y Ayudas RTE/CEF) destinadas a cofinanciar estudios, proyectos y la construcción de la infraestructura propia de su actividad. Estas subvenciones tienen el carácter de subvenciones de capital.

En el ejercicio 2015 ADIF-Alta Velocidad recibió el cobro de las siguientes subvenciones:

importes en millones de euros

FONDO EUROPEO	Marco comunitario 2014-2020	Marco comunitario 2007-2013	Marco comunitario 2000-2006	TOTAL COBROS 2015
Fondo de Cohesión	0,0	0,0	34,1	34,1
FEDER	0,0	0,0	47,0	47,0
RTE/CEF	36,6	-1,9	0,0	34,7
TOTALES	36,6	-1,9	81,0	115,7

4.1. Marco Comunitario 2014-2020

4.1.1. FEDER

Regulación

La normativa de referencia aplicable para este período de programación se define en:

- Reglamento (UE) N o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo.

- Reglamento Delegado (UE) No 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Está prevista la designación en 2016 de ADIF como Organismo Intermedio que coordine como Beneficiarios a ADIF y a ADIF Alta Velocidad, dentro del Programa Operativo Crecimiento Sostenible, eje de Transporte Sostenible.

Ayudas Recibidas

A 31 de diciembre de 2015 todavía no se ha formalizado ninguna ayuda con cargo a este período de programación.

4.1.2. CEF (Conecting Europe Facility, anteriormente Ayudas RTE-T)

Regulación

La normativa de referencia aplicable para este período de programación se define en:

- Reglamento (UE) n° 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y por el que se deroga la Decisión n° 661/2010/UE.
- Reglamento (UE) n° 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n° 680/2007 y (CE) n° 67/2010.

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

Ayudas Recibidas

A 31 de diciembre de 2015 las ayudas concedidas y cobradas por ámbito de actuación se detallan en la siguiente tabla de información:

importes en millones de euros				
ÁMBITO	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2015	COBROS ACUMULADOS
Estaciones de Viajeros	0,2	0,2	0,1	0,1
L.A.V. Corredor Mediterraneo	107,8	107,8	26,3	26,3
L.A.V. Vitoria - Bilbao - San Sebastián	18,1	18,1	3,0	3,0
L.A.V. Vitoria - Bilbao - San Sebastián	21,1	21,1	0,6	0,6
Varias L.A.V.	3,9	3,9	1,2	1,2
L.A.V. Valladolid - Burgos - Vitoria	7,8	7,8	0,8	0,8
L.A.V. Madrid - Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia	11,4	11,4	4,6	4,6
L.A.V. Vitoria - Bilbao - San Sebastián	171,0	171,0	0,0	0,0
TOTALES	341,3	341,3	36,6	36,6

4.2. Marco Comunitario 2007-2013

Regulación.

La regulación general aprobada por la Comisión Europea para el período de programación 2007-2013 es el Reglamento del Consejo (CE) 1083/2006 que establece normas generales relativas al FEDER, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, Reglamento del Consejo (CE) 1084/2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión y el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y para las Ayudas RTE el Reglamento (CE) Nº 680/2007 y la Decisión 661/2010/UE.

En el ámbito de la gestión, el 18 de junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión Española de los Programas Operativos cofinanciados por los fondos FEDER y Cohesión y Adif en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última entidad como Órgano Intermedio en todos los Programas Operativos en los que participaba en aquel

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

momento (Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia y Fondo de Cohesión-FEDER). Posteriormente se han firmado adendas al mismo incorporando los P.O. Galicia y Fondo Tecnológico el 11 de marzo de 2010, P. O. Extremadura el 18 de julio de 2011 y P. O. Asturias el 13 de noviembre de 2013.

Á la fecha actual, Adif desempeña las funciones de Organismo Intermedio de todas las actuaciones en las que ADIF Alta Velocidad es beneficiario, en virtud de la encomienda de Gestión entre ADIF y ADIF Alta Velocidad.

Ayudas recibidas.

Adif Alta Velocidad se ha subrogado en la posición de Beneficiario de las ayudas cuyo detalle a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

4.2.1. Fondo de Cohesión.

En el marco del objetivo de convergencia, financia principalmente actuaciones de carácter plurirregional, en el cuadro siguiente figuran las ayudas solicitadas, las ayudas concedidas, los cobros y anticipos recibidos.

importes en millones de euros				
LINEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2015	COBROS ACUMULADOS (*)
Madrid-Levante	725,8	725,8	0,0	725,6
Madrid-Levante	197,8	0,0	0,0	167,3
Madrid-Levante	188,1	0,0	0,0	0,0
León- Asturias	254,0	254,0	0,0	232,3
Madrid-Segovia-Valladolid	177,5	177,5	0,0	177,5
Anticipos			0,0	96,9
TOTALES	1.543,2	1.157,3	0,0	1.399,6

(*) Los cobros acumulados incluyen los anticipos percibidos de los Proyectos para los que no está formalizada la Ayuda.

4.2.2. FEDER.

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

En los programas operativos de intervención comunitaria FEDER, dentro del eje prioritario Transporte y Energía, la situación de las ayudas de Adif Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

importes en millones de euros					
PROGRAMA OPERATIVO	LINEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2015	COBROS ACUMULADOS (*)
C. Valenciana	Madrid-Levante	236,8	236,8	0,0	221,4
Castilla La Mancha	Madrid-Levante	248,9	248,9	0,0	236,5
Castilla y León	Venta de Baños Palencia- León	102,7	102,7	0,0	98,7
	Madrid-Segovia -Valladolid	68,0	68,0	0,0	62,3
Cohesión FEDER	Antequera -Granada	552,8	552,8	0,0	487,4
	Madrid -Extremadura	155,0	155,0	0,0	165,0
	Madrid-Galicia	184,3	0,0	0,0	71,1
	Almería - Murcia	321,8	321,8	0,0	339,1
Extremadura	Madrid -Extremadura	205,1	0,0	0,0	89,6
Galicia	Madrid-Galicia	201,2	201,2	0,0	159,9
Murcia	Madrid - Levante	44,5	44,5	0,0	23,8
TOTALES		2.321,0	1.931,6	0,0	1.954,8

(*) Los cobros acumulados incluyen los anticipos percibidos de los Proyectos para los que no está formalizada la Ayuda así como anticipos reasignados.

4.2.3. Ayudas RTE

En el marco de las Ayudas Financieras a la Redes Transeuropeas de Transporte, la situación a 31 de diciembre de 2015 se recoge en la siguiente tabla:

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

importes en millones de euros

LINEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2015	COBROS ACUMULADOS
Madrid-Levante	4,4	4,4	0,0	2,2
Valladolid-Burgos-Vitoria	60,1	60,1	0,0	51,2
Vitoria-Bilbao-San Sebastián	50,9	50,9	0,0	43,2
Astigarraga Irún	0,1	0,1	0,0	0,0
Bobadilla-Granada	2,2	2,2	0,0	2,2
Madrid-Extremadura	68,7	68,7	0,0	40,8
Madrid-Frontera Francesa	10,6	10,6	0,0	5,3
Corredor D	0,1	0,1	0,0	0,0
Varias LAV	0,6	0,6	-1,9	2,3
Vandellós Tarragona	2,4	2,4	0,0	1,2
TOTALES	200,1	200,1	-1,9	148,3

4.2.4. Controles

Con independencia de los controles que se realizan por ADIF al actuar como organismo intermedio, durante el año 2015 los órganos de control externo realizaron los siguientes controles en los que colaboró ADIF:

- A. Controles realizados por La Intervención Delegada en Adif:
 - a. Ayudas a proyectos cuyo beneficiario es ADIF-ALTA Velocidad
 - PO Fondo de Cohesión-FEDER, LAV Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramos: Madrid-Cuenca-Fuentes; Albacete-Valencia; Acceso a Valencia y Acceso Alicante/Elche. Plataforma Fase 1.
 - PO FEDER Galicia, LAV Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Orense. Plataforma Fase I.
 - PO FEDER Extremadura, LAV Madrid-Extremadura-Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmoral de la Mata-Mérida. Plataforma Fase II y Vía e Instalaciones Fase I.
 - b. Auditoría de sistemas de las verificaciones sobre el terreno que Adif tiene establecidos como Organismo intermedio de los Programas Operativos FEDER regionales.
 - c. Auditoría de sistemas de las verificaciones sobre el terreno que Adif tiene establecidos como Organismo intermedio del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER.
 - d. Auditoría del Proceso de Medición y Certificación de Obra.
- B. Control realizado por el Tribunal de Cuentas LAV Barcelona-Figueras
- C. Control realizado por el Tribunal de Cuentas Europeo PO FEDER Galicia, LAV Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Orense. Plataforma Fase I.

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

- D. Auditoría realizada por la Agencia INEA al proyecto RTE Valladolid - Burgos y al proyecto RTE Arzúa - Mondragón.
- E. Auditoría realizada por la Agencia INEA al proyecto RTE Évora - Mérida.

Sobre los Comités de Seguimiento de los distintos Programas Operativos, durante los meses de mayo y junio de 2015 se celebraron reuniones en las que se evaluaron el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2014 de los proyectos cofinanciados, emitiendo los correspondientes informes.

De igual modo, en el mes de marzo de 2015, se remitieron los informes anuales de seguimiento que indicaban el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2014 de los proyectos financiados por Ayudas RTE-T.

4.3. Marco Comunitario 2000-2006

4.3.1. Fondo de Cohesión

Regulación.

El Reglamento (CE) 1164/94 del Consejo de la Unión Europea, de 16 de mayo de 1994, modificado por los Reglamentos (CE) 1264/99 y 1265/99, crea un Fondo de Cohesión para financiar proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos fijados en el Tratado de la Unión, en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte en los estados miembros que cumplan determinados requisitos, entre los que se encuentra España.

Ayudas recibidas.

En el periodo de programación 2000-2006 se han concedido ayudas del Fondo de Cohesión para las líneas de alta velocidad detalladas en este apartado. En el Informe de Gestión de 2014 se indicaba que a 31 de Diciembre de 2014, se encontraba cobrado el 100% de la ayuda concedida.

No obstante, en 2015 se ha notificado a ADIF dos sentencias favorables del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con los Recursos de Casación (C-192/13 y C-197/13) presentados por el Estado Español en relación con la Reducción de la Ayuda Financiera asignada por el Fondo de Cohesión a diferentes proyectos españoles, entre los que se encontraban actuaciones ejecutadas por ADIF Alta Velocidad.

Como consecuencia de estas sentencias favorables al Estado Español, se anularon las Decisiones formuladas por la Comisión Europea de Reducción de la Ayuda C(2010) 6154

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

y C(2011) 1023 por un importe de 34,1 Millones de Euros. Este importe ha sido percibido por Adif Alta Velocidad durante 2015.

La información relativa a la ayuda concedida y los cobros recibidos en estas actuaciones se detalla en la tabla siguiente:

importes en millones de euros					
LÍNEA	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS 2015	COBROS ACUMULADOS	% COBROS
Madrid-Barcelona-Frontera Francesa	3.342,9	72,25	33,9	3.342,9	100
Madrid- Valladolid	1.553,7	85,00	0,0	1.553,7	100
Madrid-Levante	573,5	80,00	0,1	573,5	100
TOTALES	5.470,1		34,1	5.470,1	100

A 31 de Diciembre de 2015, se encuentra cobrado el 100% de la ayuda concedida.

4.3.2. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, de 21 de junio de 1999, establece las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Ayudas sobre actuaciones asignadas inicialmente a RENFE.

La financiación otorgada a la extinta entidad Renfe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana. A partir del año 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y posteriormente han formado parte de los activos de ADIF Alta Velocidad.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2014, se encuentran finalizadas y cobradas la totalidad de las ayudas FEDER asignadas por un valor de 7,6 Millones de Euros.

Ayudas asignadas para las líneas de alta velocidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, la financiación otorgada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Adif Alta Velocidad del marco comunitario 2000-2006 para la construcción de líneas de alta velocidad se indica en el cuadro siguiente:

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

importes en millones de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS 2015	TOTAL COBROS	% COBROS
ANDALUCÍA	LAV. Córdoba-Málaga	882,9	55,0	0,0	882,9	100,0
ASTURIAS	LAV. León-Asturias	107,9	50,0	42,4	107,9	100,0
CASTILLA Y LEÓN	LAV. Madrid-Valladolid	193,3	60,0	0,0	193,3	100,0
	LAV. León-Asturias	284,0	60,0	0,0	284,0	100,0
CASTILLA LA MANCHA	LAV. Madrid-Toledo	67,2	65,0	0,0	67,2	100,0
REGIÓN DE MURCIA	LAV. Levante	28,5	50,0	4,6	28,5	100,0
COMUNIDAD VALENCIANA	LAV. Levante	99,4	50,0	0,0	99,4	100,0
TOTALES		1.663,2		47,0	1.663,2	100

A 31 de diciembre de 2015, se encuentran finalizadas y cobradas la totalidad de las Ayudas FEDER asignadas por un valor de 1.663,2 Millones de Euros.

4.3.3. Ayudas RTE

El Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo de la Unión Europea, de 18 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1655/99 de 19 de julio del Parlamento Europeo y del Consejo, determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias para proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2014, a la fecha de cierre del ejercicio 2013 se encontraban finalizadas y cobradas la totalidad de las ayudas RTE asignadas por un valor de 156,7 Millones de Euros.

5. Información Regionalizada de las Actuaciones de Inversión

En el Anexo III se presenta la información regionalizada de las inversiones de ADIF-Alta Velocidad efectuadas en 2015 desglosando el importe por provincias.

6. Información relativa al Cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de Procedimientos de Contratación

A continuación se presenta cuadro resumen de las licitaciones de 2015, por procedimiento, correspondientes a ADIF-Alta Velocidad.

CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES POR PROCEDIMIENTO

Procedimiento / Criterio	Nº Expedientes	Importes (miles de € IVA excluido)	% Imp
Abierto			
• Oferta más ventajosa (varios criterios)	98	669.991	65,3%
• Precio (un criterio)	21	26.092	2,5%
Restringido			
• Oferta más ventajosa (varios criterios)			
• Precio (un criterio)			
Negociado			
• Con Publicidad	2	200.001	19,5%
• Sin Publicidad		0	
- Complementarios	3	27.256	2,7%
- Vinculación Tecnológica	20	40.177	3,9%
- Otras Causas	58	27.324	2,7%
- Contratos Menores	39	674	0,1%
Pedido a Acuerdo Marco	95	34.276	3,3%
Totales	336	1.025.790	100%

7. Información sobre Garantías Recibidas o Concedidas a otras entidades del Sector Público Estatal

Los avales concedidos a terceros a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 ascienden a 674,16 miles de euros.

No existen avales consignados en la Caja General de Depósitos.

La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015, ADIF-Alta Velocidad mantiene *comfort letter* por importe de 368,18 millones de euros, en relación con operaciones de financiación suscritas por determinadas sociedades participadas. A 31 de diciembre de 2014 el importe por este concepto ascendía a 370,9 millones de euros.

8. Información sobre Personal

Régimen Jurídico Laboral

El régimen jurídico laboral de ADIF-Alta Velocidad está determinado por la articulación del procedimiento de sucesión de empresas, entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad, contemplado en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de los trabajadores de ADIF que prestando servicio en las actividades que se segregan de la primera y pasan a ser el objeto social de la segunda, pasan a prestar servicio en ADIF-Alta Velocidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley nº 15/2013, de 13 de diciembre.

8.1. Descripción de los sistemas empleados para la selección de personal

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública

8.2. Evolución en los tres últimos ejercicios de los Gastos de Personal, la Plantilla Media y el Coste Medio del Personal

CONCEPTO	Año 2013	Año 2014	Tasa de variación (2014/2013) x 100	Año 2015	Tasa de variación (2015/2014) x 100
(1) Gastos de Personal (miles €)	14.415	14.365	-0,3	14.890	3,7
(2) Plantilla media total	224	219	-2,3	217	-1,1
Hombres.....	158	156	-1,5	154	-1,3
Temporales.....					
Fijos.....	158	156	-1,5	154	-1,3
Mujeres.....	66	63	-4,0	63	-0,5
Temporales.....					
Fijos.....	66	63	-4,0	63	-0,5
(1)/(2) Coste medio de Personal	64,35	65,62	2,0	68,75	4,8

8.3. Normas o acuerdos del órgano de gobierno que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DEL GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (miles €)
Incremento retributivo general		
(+) Altas		211
Temporales		
Fijos		211
(-) Bajas		-365
Temporales		
Fijos		-365
(+/-) Revisiones individuales		52
Con cambio de categoría		37
Sin cambio de categoría		15
(+/-) Otros (*)		640
= Variación del concepto de gastos de personal		537
(*) Otros		640
Devolución Paga Extra por RD 2012		742
Variación ligada a producción (licencias maternidad/paternidad, I.T., licencia sin sueldo, reducción de jornada...)		-54
Diferencial OGP		-49

8.4. Altas

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública.			
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (*)	5		5
Total altas del ejercicio	5		5

(*) Incluye ingresos por Art. 55 de LOFAGE (4) y reingreso de excedencia forzosa (1).

8.5. Bajas e Indemnizaciones

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio con derecho a indemnización.....	8		8
sin derecho a indemnización	8		8

(*) Se incluyen las bajas por excedencia (3), jubilación (1) y despidos disciplinarios (4).

CONCEPTO	VALOR		
Indemnizaciones fijadas judicialmente Número.....			
Importe (*).....			
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente Número.....			
Importe (*).....			
Importe medio de indemnización.....			
Importe de la indemnización más alta.....			

(*) en miles de euros (Indemnización preaviso)

8.6. Otra Información

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios / ingresos de explotación (70,73,74,75)	0,012
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ Plantilla media x 100 (*)	4.556,03
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	0,064
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	-

* Para el cálculo se ha omitido el producto por 100

En el Anexo IV se detalla la distribución regionalizada por Comunidades Autónomas y Provincias del número medio de empleados durante 2015.



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

9. Información sobre el Comité de Auditoría y Control

En el Anexo V se informa sobre el Comité de Auditoría y Control.

ANEXOS

- I. Ejecución del Programa de Actuación Plurianual
- II. Liquidación de los Presupuestos
- III. Regionalización de las inversiones
- IV. Distribución regionalizada del personal
- V. Información sobre el Comité de Auditoría

ANEXOS

I. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN PGE (Miles € IVA incluido)	REALIZADO (Miles € IVA incluido)	%
0002	TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA	7.323	2.641	36,07
0003	ESTACIONES DE VIAJEROS (A.V.)	12.926	5.334	41,27
0005	PATRIMONIO Y URBANISMO	5.143	5.399	104,98
0009	INVERSIONES CORPORATIVAS	0	24	
0018	ADAPTACIÓN ANCHO UIC CORREDOR MEDITERRÁNEO	184.185	75.237	40,85
1001	L.A.V. BARCELONA	0		
1002	L.A.V. LEVANTE	383.708	64.492	16,81
1003	L.A.V. ALMERÍA-MURCIA	107.000	10.451	9,77
1004	L.A.V. BOBADILLA - GRANADA	307.113	190.745	62,11
1005	VANDELLÓS TARRAGONA	188.278	71.919	38,20
2002	L.A.V- ASTURIAS (VARIANTE PAJARES)	317.244	142.251	44,84
2003	L.A.V. VENTA BAÑOS-PALENCIA-LEÓN-ASTURIAS	219.573	123.500	56,25
2004	L.A.V. VALLADOLID-BURGOS-VITORIA	360.575	160.187	44,43
2005	L.A.V. VITORIA - BILBAO - SAN SEBASTIÁN	221.813	57.660	25,99
2006	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA	200.742	75.251	37,49
2007	L.A.V. GALICIA (OLMEDO-LUBIÁN-ORENSE)	812.323	385.176	47,42
2008	L.A.V. ZARAGOZA-PAMPLONA (CASTEJÓN-PAMPLONA)	36.000	9.109	25,30
2009	CONEXIÓN U.I.C. CHAMARTÍN-ATOCHA-TORREJÓN	38.951	49.622	127,40
2010	EJE ATLÁNTICO (CORUÑA-VIGO)	111.000	102.440	92,29
2011	IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED	41.000	25.818	62,97
2012	ESTACIÓN DE SANTIAGO	200	0	0,00
2013	INVERSIÓN EN PROYECTOS FINALIZADOS	61.000	162.509	266,41
2014	CONEXIÓN ALMODÓVAR DEL RÍO	400	0	0,00
2015	ESTUDIO DEL SOTERRAMIENTO DEL AVE EN MURCIA	500	0	0,00
2016	ESTACIÓN DE ORENSE	200	0	0,00
2017	L.A.V. MURCIA-CARTAGENA	5.000	0	0,00
4023	Navalmoral)	4.000	0	0,00
	DERECHOS DE USO RENFE		61.506	
TOTAL		3.626.197	1.781.269	49,12
Adicionalmente a estas inversiones, durante el ejercicio 2015 se han incorporado al patrimonio de ADIF A.V. :				
	ACTIVOS MINISTERIO (LAV a Galicia)		71.919	
	ACTIVOS SEITSA (LAV a Galicia)		529.016	
	TERRENOS		1.160	
			2.383.364	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	535.077	513.698	-21.379	96,0%	
a) Ventas	535.077	513.698	-21.379	96,0%	Menores ingresos de cánones como consecuencia de menores puestas en servicio y nuevos operadores ferroviarios.
b) Prestaciones de servicios					
2.- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	13.817	10.197	-3.620	73,8%	
4.- APROVISIONAMIENTOS	0	0	0		
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	463.338	460.208	-3.130	99,3%	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	463.338	460.208	-3.130	99,3%	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
c) Imputación de subvenciones de explotación					
6. - GASTOS DE PERSONAL	-14.347	-14.890	-543	103,8%	
a) Sueldos y salarios	-11.473	-11.957	-484	104,2%	
b) Indemnizaciones					
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-2.695	-2.779	-84	103,1%	
d) Otros	-179	-154	25	86,0%	
7.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-751.783	-714.865	36.918	95,1%	
a) Servicios exteriores	-747.129	-714.501	32.628	95,6%	Menores costes en energía de tracción.
b) Tributos	-4.654	-3.180	1.474	68,3%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales		2.816	2.816		
d) Otros gastos de gestión corriente					
8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-323.933	-305.973	17.960	94,5%	Menores amortizaciones derivadas de retrasos en puestas en servicio.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO Y OTRAS	87.310	90.065	2.755	103,2%	
10.- EXCESO DE PROVISIONES		1.164	1.164		
11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO	-1.000	-11.350	-10.350	1135,0%	Bajas derivadas de un proceso de revisión del inmovilizado.
a) Deterioros y pérdidas	-1.000	-9.195	-8.195	919,5%	
b) Resultados por enajenaciones y otras		-2.155	-2.155		
12.- DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD					
- Al sector público estatal de carácter administrativo					
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- A otros					
14.- OTROS RESULTADOS					
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)	8.479	28.254	19.775	333,2%	
17.- INGRESOS FINANCIEROS	129.241	8.503	-120.738	6,6%	El presupuesto de Ingresos Financieros incluye la capitalización de gastos financieros, pero su ejecución figura en el epígrafe 23-Incorporación al Activo de Gastos Financieros
a) De participaciones en instrm patrimonio	4	1.015	1.011	25375,0%	
a.1) En empresas del grupo y asociadas					
a.2) En terceros	4	1.015	1.011	25375,0%	
b) De valores negociables y otros inst financieros	129.237	7.488	-121.749	5,8%	
b.1) En empresas del grupo y asociadas					
b.2) En terceros	129.237	7.488	-121.749	5,8%	
18.- GASTOS FINANCIEROS	-389.410	-423.779	-34.369	108,8%	
a) por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-389.203	-423.560	-34.357	108,8%	Pagos por intereses de demora.
c) por actualización de provisiones	-207	-219	-12	105,8%	
19.- VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	-5.543	-5.543		
a) Cartera de negocio y otros		-5.543	-5.543		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0		

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
20.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
21.- DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-30.000	-89.768	-59.768	299,2%	La desviación se debe a dotaciones para riesgos y gastos por las sociedades de integración del ferrocarril.
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultado por enajenaciones y otras	-30.000	-89.768	-59.768	299,2%	
22.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
23.- INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS		121.081	121.081		El presupuesto para la capitalización de gastos financieros se considera en el epígrafe de Ingresos Financieros.
A.2) RESULTADO FINANCIERO (17+18+19+20+21+22+23)	-290.169	-389.506	-99.337	134,2%	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2+24+25+26)	-281.690	-361.252	-79.562	128,2%	
27.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+27)	-281.690	-361.252	-79.562	128,2%	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETOS DE IMPUESTOS					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+28) (29+A.6)	-281.690	-361.252	-79.562	128,2%	
* Datos del presupuesto para 2015 que figura en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre. ** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias aprobada del ejercicio 2015. *** Calculado realizado menos presupuesto **** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto					

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-281.690	-361.252	-79.562	128,2%	
2.- AJUSTES AL RESULTADO	513.975	657.845	143.870	128,0%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	323.933	305.973	-17.960	94,5%	Menores amortizaciones derivadas de retrasos en puestas en servicio.
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		86.591	86.591		
c) Variación de provisiones (+/-)		65.900	65.900		
d) Imputación de subvenciones (-)	-87.310	-90.065	-2.755	103,2%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	1.000	10.991	9.991	1099,1%	Bajas derivadas de un proceso de revisión del inmovilizado.
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	30.000		-30.000	0,0%	
g) Ingresos financieros (-)	-129.241	-129.584	-343	100,3%	
h) Gastos financieros (+)	389.410	423.779	34.369	108,8%	Mayores gastos por intereses de demora sobre los presupuestados
i) Diferencias de cambio (+/-)					
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-5.543	-5.543		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-13.817	-10.197	3.620	73,8%	
l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia -neto de dividendos- (-/+)					
3.- CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-251.401	-271.191	-19.790	107,9%	
a) Existencias (+/-)					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.820	508.991	511.811	-18049,3%	Mayores saldos a cobrar por cánones y otros deudores sobre los previstos
c) Otros activos corrientes (+/-)					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-177.585	-1.290.836	-1.113.251	726,9%	Mayores importes a pagar sobre los previstos derivados entre otros del acuerdo suscrito de adquisición de derechos de uso a Renfe Operadora, así como de otros pasivos
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-59.824	428.453	488.277	-716,2%	La ejecución recoge entre otros conceptos los gastos financieros por intereses de demora por obras y expropiaciones que se mantienen provisionados y que se han incrementado con respecto a lo previsto
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-11.172	82.201	93.373	-735,8%	Variaciones en periodificaciones a largo plazo no previstas, así como en otros activos y pasivos no corrientes
4.- OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-260.169	-347.597	-87.428	133,6%	
a) Pagos de intereses (-)	-389.410	-301.073	88.337	77,3%	
b) Cobros de dividendos (+)		1.016	1.016		
c) Cobros de intereses (+)	129.241	218	-129.023	0,2%	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-47.758	-47.758		Pagos superiores a los previstos por diversos conceptos entre los que destacan intereses de demora y derivados financieros
5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-) 1+/-2+/-3+/-4)	-279.285	-322.195	-42.910	115,4%	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
 ADIF- Alta Velocidad

 ANEXOS
 II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-3.652.235	-1.340.068	2.312.167	36,7%	
a) Empresas del grupo y asociadas	-195	-26.574	-26.379	13627,7%	
b) Inmovilizado intangible	-1.527		1.527	0,0%	Principalmente por las cuotas de IVA soportado y por la ralentización en la ejecución de la inversión. El presupuesto contempla las inversiones con IVA, incrementando en este importe la cifra de la rúbrica 9.e) Subvenciones, Donaciones y Legados. El realizado no incluye IVA.
c) Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	-3.616.783	-1.313.494	2.303.289	36,3%	
d) Inversiones inmobiliarias	-7.887		7.887	0,0%	
e) Otros activos financieros	-25.843		25.843	0,0%	
f) Activos no corrientes mantenidos para venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	140.000	140.000		
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para venta					
g) Otros activos		140.000	140.000		Cobros de Inversiones Financieras Temporales a corto plazo (no líquidas) que no se encontraban presupuestadas
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-3.652.235	-1.200.068	2.452.167	32,9%	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.306.629	515.520	-791.109	39,5%	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	430.050	430.050	0	100,0%	
- De la Administración General del Estado	430.050	430.050	0	100,0%	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	876.579	85.470	-791.109	9,8%	
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea	285.000	85.470	-199.530	30,0%	El presupuesto incluye los cobros de deudas transformables en subvenciones o anticipos de subvenciones. El realizado de deudas transformables en subvenciones se recoge en el apartado 10.a) Otras deudas.
- De otros	591.579		-591.579	0,0%	El presupuesto recoge el IVA que también se incluye en la rúbrica 6.Pagos por inversiones.
f) Otras aportaciones de socios (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Admón General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)					
h) Venta de participaciones a socios externos (+)					

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad

ANEXOS
II. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	2.624.891	522.020	-2.102.871	19,9%	
a) Emisión	3.349.838	2.284.681	-1.065.157	68,2%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (+)	1.000.000	1.850.000	850.000	185,0%	Se presupuestó una única emisión de mil millones €, y finalmente se han realizado más emisiones que justifican la diferencia.
2.Deudas con entidades de crédito (+)	2.324.838	399.998	-1.924.840	17,2%	Menores deudas con entidades de crédito derivado de la menor inversión realizada respecto a la prevista y del efecto del incremento de las emisiones realizadas.
3.Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)					
4.Deudas transformables en subvenciones,donaciones y legados (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Admón General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
5.Préstamos procedentes del sector público (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Admón General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6.Otras deudas (+)	25.000	34.683	9.683	138,7%	
b) Devolución y amortización de	-724.947	-1.762.661	-1.037.714	243,1%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (-)					
2.Deudas con entidades de crédito (-)	-724.947	-1.758.592	-1.033.645	242,6%	El realizado recoge la amortización adicional derivada del préstamo puente para la emisión de deuda en diciembre/2014, con amortización en 2015.
3.Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)					
4. Otras deudas (-)		-4.069	-4.069		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos (-)					
- A la Administración General del Estado					
- A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- A otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- A otros					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+ -9+ -10 -11)	3.931.520	1.037.540	-2.893.980	26,4%	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+ -5+ -8+ -12 -D)	0	-484.723	-484.723		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	250.000	1.737.514	1.487.514	695,0%	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	250.000	1.252.791	1.002.791	501,1%	
* Datos del presupuesto para 2015 que figura en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre.					
** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias aprobada del ejercicio 2015.					
*** Calculado realizado menos presupuesto					
**** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto					

ANEXOS
III. REGIONALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS PROVINCIAS	PREVISIÓN PGE (Miles € IVA incluido)	REALIZADO (Miles € IVA incluido)	% REALIZADO
Almería	107.000	17.978	16,80
Cádiz		10	
Córdoba	2.249	1.194	53,09
Granada	200.879	95.880	47,73
Huelva			
Jaén			
Málaga	107.893	104.956	97,28
Sevilla	1.896	1.025	54,08
ANDALUCÍA	419.917	221.044	52,64
Huesca	1.547	41	2,63
Teruel			
Zaragoza	159	730	459,18
ARAGÓN	1.706	771	45,19
ASTURIAS	144.085	80.429	55,82
Badajoz	97.642	21.643	22,17
Cáceres	103.100	53.632	52,02
EXTREMADURA	200.742	75.275	37,50
CANTABRIA			
Barcelona	36.721	68.832	187,45
Girona	3.896	20.817	534,33
Lleida	1.659	1.432	86,34
Tarragona	258.457	85.333	33,02
CATALUÑA	300.733	176.414	58,66
Ávila			
Burgos	210.061	51.890	24,70
León	314.903	135.847	43,14
Palencia	185.862	131.794	70,91
Salamanca			
Segovia	474	522	110,09
Soria	1.185	26	2,23
Valladolid	138.091	125.381	90,80
Zamora	139.023	111.997	80,56
CASTILLA-LEÓN	989.599	557.457	56,33
Albacete	1.659	28.665	1727,84
Ciudad Real	474	256	54,07
Cuenca	948	-6.479	-683,39
Guadalajara	356	154	43,24
Toledo	5.659	1.446	25,54
C.-LA MANCHA	9.096	24.042	264,31
A Coruña	12.191	21.957	180,11
Lugo			
Ourense	578.364	175.460	30,34
Pontevedra	111.935	80.703	72,10
GALICIA	702.490	278.120	39,59
LA RIOJA			
MADRID	45.042	61.772	137,14
MURCIA	150.862	4.043	2,68
NAVARRA	36.000	9.109	25,30
Alicante	236.531	75.924	32,10
Castellón	91.746	43.767	47,70
Valencia	27.512	12.788	46,48
VALENCIA	355.789	132.479	37,24
Álava	39.544	-877	-2,22
Guipúzcoa	84.544	16.125	19,07
Vizcaya	97.725	42.605	43,60
PAÍS VASCO	221.813	57.854	26,08
TOTAL REGIONALIZADO	3.577.874	1.678.808	46,92
NO REGIONALIZADO	48.323	102.461	212,03
TOTAL	3.626.197	1.781.269	49,12

ANEXOS
IV. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
01.48	PAIS VASCO VIZCAYA	2
01.00	Total PAÍS VASCO	2
02.08	CATALUÑA BARCELONA	7
02.00	Total CATALUÑA	7
04.29	ANDALUCIA MALAGA	2
04.41	SEVILLA	15
04.00	Total ANDALUCÍA	17
09.03	COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE	1
09.46	VALENCIA	2
09.00	Total COMUNIDAD VALENCIANA	3
16.28	MADRID MADRID	174
16.28	Total MADRID	174
17.24	CASTILLA- LEÓN LEON	9
17.37	SALAMANCA	1
17.47	VALLADOLID	2
17.00	Total CASTILLA- LEÓN	12
14.06	EXTREMADURA BADAJOZ	1
14.00	Total EXTREMADURA	1
	TOTAL REGIONALIZADO	217
93.00	NO REGIONALIZABLE NO REGIONALIZABLE	
93.00	Total NO REGIONALIZABLE	
00.01	TOTAL GENERAL	217

ANEXOS

V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

La Ley General Presupuestaria asigna a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la competencia del control interno de la gestión económico financiera de las entidades públicas empresariales.

El carácter empresarial, la dimensión y la complejidad de la entidad pública empresarial ADIF- Alta Velocidad aconsejan la potenciación de la función de control interno con el fin de que las decisiones de la Alta Dirección, los procedimientos que implementa y los controles que establece, sean correcta, sistemática y permanentemente aplicados. Con ese objeto, el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad acordó en su reunión del 28 de febrero de 2014 aprobar la creación del Comité de Auditoría así como sus normas de funcionamiento.

El Comité estará integrado por tres consejeros de ADIF- Alta Velocidad sin funciones ejecutivas en la Entidad, que serán nombrados por el Consejo de Administración de ADIF - Alta Velocidad, y estará asistido por un Secretario. Actuará como Secretario quien lo sea del Consejo o quien sea designado por él.

Los miembros del Comité serán nombrados por un plazo de cuatro años sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese de los mismos corresponderá al Consejo de Administración que designará asimismo un Presidente de entre los miembros del Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2015 son los que se relacionan a continuación:

Presidente: Sr. D. Domingo García Díez
Vocal: Sr. D. Jorge Ballesteros Sánchez
Vocal: Sra. D^a. Paloma Iribas Forcat
Secretaria: Sra. D^a. Alicia Portas Martínez

Participarán en las reuniones del Comité, con voz pero sin voto, el Director General de ADIF -Alta Velocidad, el Director General Financiero y Corporativo de ADIF, el responsable de la función de Auditoría Interna de ADIF -Alta Velocidad y el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en ADIF - Alta Velocidad, así como cualquier otro miembro del equipo directivo de ADIF -Alta Velocidad cuya asistencia solicite el Comité.

ANEXOS

V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité ejercerá funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por ADIF -Alta Velocidad, así como de información al Consejo sobre sus actuaciones y sobre aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

En particular, serán funciones del Comité las siguientes:

- Proponer la información económico-financiera que ha de remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera relativa a la entidad revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Conocer la información económico-financiera que ADIF -Alta Velocidad, por su pertenencia al sector público estatal, debe remitir para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de ADIF -Alta Velocidad y, en su caso, de las empresas del Grupo así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.
- Relacionarse con los auditores externos a la Entidad a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría que se consideren de interés y, especialmente, las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
- Conocer el Plan Anual de trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF -Alta Velocidad.
- Aprobar el Plan Anual de Actividades a desarrollar por Auditoría Interna y, en su caso, atender a las propuestas que pueda formular la

ANEXOS

V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

Intervención Delegada de la IGAE en ADIF -Alta Velocidad para incluir en el citado Plan aquellas actividades que faciliten una mejor coordinación o una mejora de la eficiencia en las actuaciones de control; y proponer el presupuesto de este servicio.

- Asegurar la mejor relación coste/beneficio en las actuaciones de la Auditoría Interna en relación con la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF -Alta Velocidad. Considerando la atribución legal sobre el control interno del sector público, la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF -Alta Velocidad podrá proponer los criterios o reglas mediante los cuales dicha coordinación deberá producirse.
- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada y por Auditoría Interna y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de esos informes.
- Establecer un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial o anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.